

Bogotá D.C. 13 de Febrero de 2019
SDM-SC- 30396

Señor
GENARO VASQUEZ ROJAS
Calle Guamo- Tolima Norte
Guamo - Tolima.

REF. Derecho de Petición **SDM 30011/2020**

Señor Vásquez:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que el trámite descrito en su solicitud, se realiza de manera personal ante la Autoridad de Tránsito, con la documentación requerida y será la Autoridad quien decidirá la salida del rodante, de conformidad con el Artículo 125 parágrafo segundo del Código Nacional de Tránsito, contempla:

(...) "La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

De acuerdo a lo expuesto, le indico que el vehículo con placas No. **NVU141**, para la fecha de esta verificación, registra en patios desde el día 09/02/2020, ingresando a la 12:00PM, por la infracción codificada C02, ahora bien, se le indica que el trámite descrito en la solicitud, se realiza de manera personal ante la Autoridad de Tránsito, así entonces, la salida de los vehículos de patios, se realiza siempre que se cumpla con la documentación requerida, en la Calle 13 No. 37 – 35 de 7:00 AM ha 6.00 PM, con la documentación requerida y será la Autoridad quien decidirá la salida del rodante.

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

At: Vihancy Yahary Carrillo.
da Contratista Contravenciones

etaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
o: (1) 364 9400
vilidadbogota.gov.co
ón: Línea 195

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
		1 2	Fuerza Mayor		
	Dirección Errada	1 2			
	No Reside	1 2			
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	R	D
Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
MOISES ALBERTO ROJAS VEGA					
C.C. 12.540.444 de Santa Marta					
Observaciones:					

Bogotá D.C. 13 de Febrero de 2019
SDM-SC- 30396

Señor
GENARO VASQUEZ ROJAS
Calle Guamo- Tolima Norte
Guamo - Tolima.

REF. Derecho de Petición SDM 30011/2020

Señor Vásquez:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que el trámite descrito en su solicitud, se realiza de manera personal ante la Autoridad de Tránsito, con la documentación requerida y será la Autoridad quien decidirá la salida del rodante, de conformidad con el Artículo 125 parágrafo segundo del Código Nacional de Tránsito, contempla:

(...) "La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

De acuerdo a lo expuesto, le indico que el vehículo con placas No. **NVU141**, para la fecha de esta verificación, registra en patios desde el día 09/02/2020, ingresando a la 12:00PM, por la infracción codificada C02, ahora bien, se le indica que el trámite descrito en la solicitud, se realiza de manera personal ante la Autoridad de Tránsito, así entonces, la salida de los vehículos de patios, se realiza siempre que se cumpla con la documentación requerida, en la Calle 13 No. 37 – 35 de 7:00 AM ha 6.00 PM, con la documentación requerida y será la Autoridad quien decidirá la salida del rodante.

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo.
Abogada Contratista Contravenciones

»» Devoluciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19430
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-30011/ GENARO VASQUEZ ROJAS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30396 d eI 13 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

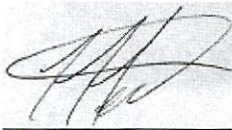
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

30011.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)